

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Intervención Psicológica por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312649
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Psicológica por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La web del título ofrece información completa y actualizada sobre el programa. Cuenta con una estructura muy sencilla, que facilita el acceso a la información sobre el título: matrícula y admisión, guías docentes, prácticas en empresa y TFM, profesorado, horarios y calendario, y resultados. No hay duplicidades en la información ofrecida, y los accesos a la misma son directos, sin páginas intermedias, lo que agiliza la consulta de los datos.

La percepción que tiene el alumnado matriculado y el profesorado sobre la información pública disponible es elevada, por encima del 3,5 en ambos casos (el PDI, en la encuesta de 2021/22 puntuó ese ítem con 4.68 sobre 5). La valoración se reduce sustancialmente en el caso del alumnado egresado, que en 2021/22 valora la información pública con 2,88 puntos sobre 5. A valorar positivamente que todos los colectivos encuestados (profesorado, alumnado, egresados y PTGAS) han aumentado su nivel de satisfacción en las últimas tres encuestas realizadas.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se presentan evidencias suficientemente explicativas sobre el organigrama y la composición del SGC, así como la normativa que rige la política de aseguramiento de calidad que se aplica en el título. Las evidencias aportadas sobre las actas y acuerdos de la Comisión Académica del Máster como la Comisión de Garantía de Calidad del Título que se aportan (que son, a su vez, las que se ofrecen en la web del máster), se reduce a tres documentos. Esa limitada cantidad de documentos no permite constatar la periodicidad en la que se reúnen esas comisiones, ni los temas tratados.

Se presenta, como evidencia, el histórico de planes de mejora, pero se reduce a un único plan, el actual.

En las encuestas de satisfacción respondidas por estudiantes, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores no se contempla ninguna pregunta directa sobre el SGC.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar más evidencias en el autoinforme, como actas de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad o, en su caso, de la Comisión Académica del Máster.

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Para constatar las acciones de mejora que se realizan anualmente, en el autoinforme se utilizan como evidencias documentos tales como los informes de verificación, seguimiento y acreditación de la renovación generados en cursos anteriores por ACCUA. No se ofrecen actas de reuniones de la comisión académica del máster, pese a que se citan como elemento demostrativo de la coordinación docente.

Las guías docentes, están accesibles y se encuentran actualizadas. Se utiliza un modelo común, en las que además de los contenidos impartidos y las competencias de aprendizaje esperadas, se incluye un apartado de bibliografía de referencia, otro sobre sistemas, criterios y herramientas de evaluación.

En lo referente a los procesos de gestión e implantación de la normativa del título, es acorde a la aprobada en la Universidad de Granada para los títulos de máster, y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. No obstante, la documentación aportada en el autoinforme sobre el reconocimiento de créditos no resulta clarificadora, se reduce a remitir a la normativa de la mencionada Universidad. No se ofrecen evidencias sobre la cantidad de asignaturas convalidadas o reconocidas, y tampoco a la razón justificativa de esa posible convalidación.

Las normas de permanencia son las de la Universidad de Granada. Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo y en la memoria del título. El número de plazas ofertado (50) es muy inferior a la demanda, con una ratio el curso 2022/23 de más de 10 solicitantes por plaza ofertada.

En cuanto a la estructura de coordinación horizontal y vertical, esta se recoge, incluso, en la web del título. No obstante, entre las evidencias presentadas en el autoinforme no se presentan constancias documentales sobre la manera en la que se lleva a cabo esa coordinación (sobre todo la horizontal) a nivel efectivo: no se aportan actas de la comisión académica del título.

En las encuestas de satisfacción de alumnado del curso 2022/23 la percepción sobre la coordinación docente es relativamente elevada. Tanto el ítem 4 (Los profesores que imparten distintas asignaturas de un mismo curso están coordinados entre sí) como el ítem 5 (La ordenación temporal y coordinación de asignaturas de distintos cursos a lo largo del Título), es satisfactoria, con puntuaciones que superan los 3 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Las reuniones de coordinación deben quedar reflejadas en actas, que de futuro deben aportarse como evidencia de que dicha coordinación se hace teniendo en cuenta la opinión del profesorado y el alumnado que participa en el máster.

En el caso de que se lleven a cabo reconocimientos de créditos o convalidaciones se debe presentar la documentación pertinente: casos y razones explicativas de la convalidación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	3/7
			

El claustro de profesores del título cuenta, el curso 2022/23, con la cualificación y experiencia necesaria para afrontar los requisitos formativos del título, además de ser suficiente y con un grado de dedicación adecuado para el programa formativo. Se trata de 23 docentes, todos ellos doctores, de los cuales 5 son CU, 10 PTU, 6 PCD, 1 PAD y un profesor extranjero. Todos son doctores. De todos ellos, 18 tienen vinculación permanente con la Universidad de Granada, y el resto son profesores de otras universidades. En total, suman 30 sexenios de investigación. Esos datos son indicativos de que la plantilla cuenta con la suficiente implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Granada (Docencia se encuentra en proceso de implantación en esa universidad). No se aportan evidencias sobre la evaluación del profesorado en cursos anteriores.

El autoinforme presenta evidencias que demuestran la participación en proyectos y cursos de innovación docente de una parte importante de profesorado del título, todos ellos en un número suficiente.

En lo relativo a la asignación de tutores para la elaboración de los TFM, se aporta la normativa existente al respecto, también accesible en las webs que ofrecen información del título, así como un listado del profesorado que tutela esos TFM: todos doctores y muchos de ellos con sexenios reconocidos. En las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2022/23 el ítem destinado a valorar la selección y realización de TFM se puntúa con una media de 3,77 sobre 5.

De igual modo, en el autoinforme se aporta la reglamentación de las prácticas externas curriculares y extracurriculares, empresas en las que se desarrollan, y un listado del profesorado que las tutoriza. En este caso, las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2022/23 al ítem destinado a valorar la supervisión de las prácticas se puntúa con una media de 3,5 sobre 5. En el caso de los egresados (promoción 2020/21), las enseñanzas prácticas cuentan con una valoración superior, de 4,17 puntos sobre 5.

En lo relativo a la valoración del profesorado en las encuestas de satisfacción del alumnado, los ítems sobre acción docente son bien puntuados por los encuestados, en todos los casos por encima de los 4 puntos sobre 5. A destacar los ítems sobre planificación docente y competencias docentes, en ambos casos puntuados con más de 4,7 puntos sobre 5 en la encuesta de 2022/23, observándose un aumento en la satisfacción con respecto a cursos anteriores.

Por su parte, en 2021/22 (último curso del que se aportan datos) el profesorado muestra, en general, un alto nivel de satisfacción con el título, con una puntuación de 4,82 puntos sobre 5 en el conjunto de aspectos de los que se pregunta sobre el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben ofrecer datos sobre la evaluación docente del profesorado del título según el plan propio de la Universidad de Granada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título, propios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, se pueden considerar adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. Si atendemos a las encuestas de satisfacción, el alumnado, que en el curso 2020/2021 había puntuado las

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	4/7
			

infraestructuras con 3,39, en los cursos posteriores ha aumentado su nivel de satisfacción puntuándolas con 4,06 puntos sobre 5 en 2021/22 y 4,17 puntos en 2022/23. De igual modo este mismo colectivo ha mostrado una mejora en su percepción sobre la gestión administrativa, pasando de 3,17 puntos sobre 5 el curso 2020/21 y 3,19 el curso 2021/22 a 3,78 puntos sobre 5 el curso 2022/23. Es importante señalar esta mejora porque en el informe final para la renovación del título de julio de 2020 se recomendó analizar con mayor detenimiento los motivos que han llevado al alumnado a evaluar con una menor puntuación los servicios de orientación académica y profesional. De hecho, en la encuesta de satisfacción de 2022/23 el ítem referido al asesoramiento y orientación académica es valorado con 3,79 puntos sobre 5; y el ítem sobre asesoramiento y orientación profesional con 4,24 puntos sobre 5. Todo ello hace pensar que la recomendación del mencionado informe de renovación de 2020 ha sido atendida.

La movilidad del estudiantado, según lo expuesto en el autoinforme (en el que se aporta nutrida información sobre normativas y procedimientos de movilidad), cuenta con un convenio con tres universidades extranjeras (Minho en Portugal, Friburgo en Alemania y Casino en Italia), lo que ha permitido que, durante el curso 2021/22 se haya producido la primera acción de movilidad de un estudiante saliente (en este caso, a la Universidade do Minho en Portugal). A lo que hay que añadir tres estudiantes que han realizado prácticas en el extranjero con el programa Erasmus + durante el curso 2022/23. Es cierto que son cifras bajas para un volumen de alumnado relativamente elevado (50 estudiantes por curso), pero también es cierto que la movilidad no suele ser una de las prioridades en los estudios de posgrado. En todo caso, el programa de movilidad se valora, en el cuestionario de satisfacción del alumnado del curso 2022/2023, con una puntuación relativamente alta: la oferta del programa se valora con 3.75 puntos sobre 5, y la gestión y coordinación con 3,91 puntos. No obstante, y puesto que desde el curso 2021/22 se han realizado acciones de movilidad, sería interesante que se presentaran evidencias de satisfacción de los coordinadores de intercambios, y del alumnado participante en la movilidad.

En el autoinforme se enumeran los centros en los que, el curso 2022/23, se han realizado las prácticas, y se especifican las acciones de información al alumnado sobre el procedimiento de asignación de centros, de gestión de las prácticas y coordinación entre tutores universitarios y externos de las prácticas. El número de entidades con las que se tiene convenio es suficiente, 27, en las que se ofertan entre 46 y 50 plazas. El grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas y con los tutores de las mismas es elevado: 4,25 y 4,56 puntos sobre 5 respectivamente en el curso 2022/23 (unas cifras muy similares a las del curso previo). Sin embargo, la valoración de la oferta de centros no es tan elevada, quedando en 3,13 puntos sobre 5, por debajo de los 3,67 puntos en los que se valora en 2021/22. Los tutores de prácticas externas valoran positivamente el programa de prácticas (4,17 puntos sobre 5 el curso 2022/23), pero la valoración ha descendido con respecto a cursos anteriores.

En lo referente al personal de servicio, su número se pueden considerar suficiente. El alumnado muestra un buen nivel de valoración de la tarea realizada por el PAS: en la encuesta de satisfacción del alumnado el ítem relacionado con asuntos administrativos es valorado con 3,78 puntos sobre 5. Por su parte, en la encuesta de satisfacción de este colectivo (la última que se ofrece como evidencia es del curso 2021/22), el PTGAS encuestado valora con 3,91 puntos su nivel de satisfacción con los másteres del Centro.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la valoración de la oferta de centros de prácticas por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	5/7
			

Justificación

Los datos presentados en el autoinforme, amplios y variados (calificaciones por curso, por asignatura, valoración de la acción docente por asignatura) y apoyados por algunas evidencias documentales, llevan a considerar que, en términos generales, el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje que se corresponden con el nivel MECES del Título, y con los previstos en la Memoria verificada. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se pueden considerar pertinentes y adecuados a tenor de lo expuesto en las guías docentes, que se pueden consultar en la web y que también son aportadas en el autoinforme. La satisfacción del alumnado con los ítems relacionados, si bien no es destacable, se puede considerar como positiva (3,53 puntos sobre 5 el curso 2022/23), y lo que es más importante: en ascenso, pues en cursos anteriores la valoración había sido mucho más reducida. La valoración docente, que en el autoinforme se muestra para el curso 2022/23 por asignatura, es muy positiva, en todos los casos por encima de los 4 puntos sobre 5.

Con respecto a los indicadores académicos las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. De igual modo, las de abandono son reducidas. La tasa del éxito del título se encuentra, en los últimos cinco cursos, prácticamente al 100% y la tasa de eficiencia por encima del 95%. La tasa de graduación del título en estos últimos cinco cursos se encuentra entre el 85% (curso 2020/21) y el 94% (curso 2021/22). La tasa de abandono es muy reducida: en 2022/23 es del 4,35%. Atendiendo a estas cifras, los indicadores académicos son adecuados.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Según lo expuesto en el autoinforme, las acciones de orientación académica que ofrece el máster son variadas, específicas para la titulación, y se han aumentado y potenciado en los últimos cursos para atender a la recomendación realizada en el informe de verificación de ACCUA de julio de 2021. En este informe, se recomendaba analizar con mayor detenimiento los motivos que habían llevado al alumnado a evaluar con una menor puntuación los servicios de orientación académica y profesional. Según los datos aportados, las actuaciones de mejora han surtido efecto, evidenciándolo el hecho de que el cuestionario de satisfacción del alumnado del curso 2022/23, los ítems centrado en la orientación académica y profesional han recibido una valoración mucho más elevada, por encima del 4,2 sobre 5, cuando en cursos anteriores habían sido del 3,06 (2021/22) y 2,45 (2020/21).

En lo relativo a los resultados de indicadores de empleabilidad, los datos aportados en el autoinforme son muy positivos, mostrando unas tasas de empleabilidad que rondan el 50%.

En el caso de la satisfacción de los egresados, la situación es similar: los datos aportados por el colectivo en las encuestas que se disponen muestran, por lo general, un alto grado de satisfacción con la formación recibida en el título (se aporta como evidencia la encuesta de satisfacción de la promoción del curso 2020/21, y todos los ítems son puntuados por encima de los 3 puntos sobre 5).

En el autoinforme se afirma que todavía no se cuenta con indicadores sobre empleadores, pero que la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la Universidad. Esta acción permitirá tener datos en posteriores revisiones del título. Los datos aportados en el

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	6/7
			

autoinforme, obtenidos de las encuestas realizadas a tutores externos de prácticas, no deben ser considerados como válidos, pues no pertenecen al colectivo de interés.

En lo referente a la sostenibilidad del título, la información ofrecida en el autoinforme puede considerarse como positiva, lo que presume una sostenibilidad garantizada, principalmente, por la más que considerable demanda del título, las tasas de graduación y los niveles de empleabilidad del mismo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar los datos obtenidos sobre la encuesta de satisfacción de los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TKV6BWS3Q72HFYBP7N69TKWPCJ	PÁGINA	7/7
			